

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

ANO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 3 DE JULIO DE 1964

|| NUM. 18.312

JEFATURA DE GOBIERNO

CONTENIDO Decreto Nº 79 .—Mayo de 1984.

AVISOS

Continúa el Decreto Nº 79

TITULO 4-12

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

unción Programa	Sub- Programa	Clasifi. Objet	por o	N+	Descripción	Recomendado 7 Meses 1964
05					DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	
		11			Servicios del Personal	52.220 .00
			111	1	Sueldos y salarios permanentes	52.220.00
		21	111	1	Servicios Públicos	12.741.94
		21		_		
			210 211	2 3	Teléfonos Correo	3.000.0 0 500. 00
			213	4	Cablegramas y radiogramas	500.00
			214	5	Electricidad	3.759.48
		23	215	6	Servicio de agua	4.982.46 866 .62
		20	***		Viáticos y Varios Gastos de Viaje	
		94	230	7	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	86 6.62
		24			Transporte de Cosas	300.00
		0.7	242	8	Transportes diversos, n. c.	30 0.06
		27			Servicios Contratados para Mantenimiento y Repara- ción Ordinaria de Equipos	10.346.3
			970			
			270	9	'Mantenimiento y reparación ordinaria del equi- po de oficina	5.36 0.28
			276	10	Mantenimiento y reparación ordinaria de equi-	
					pos para comunicaciones	4.986.0
		28			Servicios Contratados para Mantenimiento y Repara- ción Ordinaria de Obras	1.000.0
			280	11	Mantenimiento y reparación ordinaria de edifi- cios	1.000.0
		31				
		21			Productos Alimenticios y Agroforestales	65.6
		99	311	12	Bebidas no alcohólicas	65.6
		33			Textiles y Vestuario	50.0
			330 331	13 14	Hilados y telas	30 .0 20 .0
		34			Productos de papel cartón e impresos	4.600.9
			340	15	Papel de escritorio	621.1
			341	16	Papeles comerciales, cartones y otros	80.0
			342 34 3	17 18	Productos de papel y cartón	1.249.1 2.450.7
			349	19	Diversos productos de papel, cartón e impresos	200.0
		36			Productos Químicos y Conexos	14.321.4
			361	20	Combustibles y lubricantes	14.100.0
			364	21	Productos sanitarios	7 5.0
		38	366	22	Tintes, pinturas y colorantes Productos Metálicos	146.4 58.1
			382	23	Productos de metal	58.1
		39			Productos y Artículos de Utilización Específica y Productos Varios	857.8
			200	Δ4		
			390 39 1	2 <u>4</u> 25	Utiles de oficinas	285.1 297.7
		41	399	` 26	Artículos y materiales y productos varios, n. c. Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones	27 5.0
					Extraordinarias	1.000.0
			410	· · · 27	Adquisición de equipo de oficina	1.000.0
					Total Sub-Programa 05	98.428.9
					Total Programa 08	20.736.281.4

			Ī				
	rtículo 3º-Las modificaciones anteriores se deducen englones del Presupuesto General de Egresos e In		_	<u>N•</u>	Transporte de Cosas		
TITULO 4-12 RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS PROGRAMA 2-04				8	Diversos Transportes, n. c	L	500.00
				9	paración Ordinaria de Equipo Mantenimiento y reparación ordinaria de		
				10	equipo de oficina	5. 360.2	.360. 25
	CARRETERAS Y OTRAS FACILIDADES VIALE	S			equipos para comunicaciones Servicios Contratados para Mantenimiento y Re-	4.	.98 6.09
	Sub-Programa 01			11	paración Ordinaria de Obras Mantenimiento y reparación ordinaria de		
	Dirección			11	edificios	1.	.000.00
N: '	DESCRIPCION			12	Productos Alimenticios y Agroforestales Bebidas no alcohólicas		109.38
	Servicios del Personal			13	Textiles y Vestuario Hilados y telas		30.00
1	Sueldos y salarios permanentes	L 18	.900.00	14	Acabados textiles		20.00
	Servicios Personales de Profesionales y Técnicos		ļ	4.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos		
2	Servicios legales	5	5.000.00	15 16	Papel de escritorio	1.	.014.60 80 00
3	Diversos servicios personales de profesio-	61	262.07	17	Productos de papel y cartón	1	997 30
	nales y técnicos	01	.262.07	18	Productos de Artes Gráficas		106 60
٠	Viáticos y Varios Gastos de Viaje Dentro del País			19	Diversos productos de papel, cartón e im-		000.00
4	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	5	5.533.20		presos		300.00
5	Viáticos y otros gastos de viaje en el ex-		1000.20	20	Productos Químicos y Conexos	- 4	100.00
	terior	1	.760.00	20 21	Combustibles y lubricantes Productos sanitarios	14	.100.00 75.00
	Transporte de Cosas			22	Tintes, pinturas y colorantes		146.46
6	Transportes diversos, n. c.		100.00		Productos Metálicos		
	Productos Alimenticios y Agroforestales			23	Productos de metal		58.13
7	Bebidas no alcohólicas		100.00		Productos y Artículos de Utilización Específica		
	Textiles y Vestuario				y Productos Varios		
8	Hilados y telas .		30.00	24	Utiles de oficina		459.78
9	Acabados textiles		50.00	25 26	Utiles de limpieza		297.71
	Productos de Papel, Cartón e Impresos		00.00	20	n. c		275.00
10	Pepel de escritorio		456.74		Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparacio-		410.00
11	Papeles comerciales, cartones y otros		100.00		nes Extraordinarias		
12	Productos de papel y cartón		420.00	27	Adquisición de Equipo de Oficina	1	1.000.00
13	Productos de Artes Gráficas		142.61		Total Sub-Programa 02	T. 159	706 8
14	Diversos productos de papel, cartón e impresos		600.00		Sub-Programa 03		
			000.00		Proyectos y Estudios		
15	Productos Químicos y Conexos Productos sanitarios		50.00		Servicio del Personal		
16	Tintes, pinturas y colorantes		50.00 100.00	1	Sueldos y salarios permanentes	L 39	9.900.00
	Productos Metálicos		200.00	_	Servicios Públicos	_ 00	
17	Productos de metal		41.76	. 2	Electricidad		200.00
	Productos y Artículos de Utilización Específica		-4.10	' -	Viáticos y Varios Gastos de Viaje		
	y Productos Varios			3	Viaticos y otros gastos de viaje dentro		
18	Utiles de oficina		378.36	1	del país	4	1.908.00
19	Utiles de limpieza		100.00		Transporte de Cosas		
20	Artículos, materiales y productos varios		Ama -	4	Transportes diversos, n. c		500.0
	n e		350.00	į	Productos Alimenticios y Agroforestales		
	Total Sub-Programa 01	L 95	5.474.74	5	Bebidas no alcohólicas		120.00
	Sub-Programa 02			6	Textiles y Vestuario Acabados textiles		29.40
	Administración			•	Productos de Papel, Cartón e Impresos		
	Servicios del Personal			7	Papel de escritorio		200.00
1	Sueldos y salarios permanentes	L 109	9.550.00	8	Papeles comerciales, cartones y otros	5	5.160.6
	Servicios Públicos	•		9	Productos de papel y cartón Productos de Artes Gráficas		904.73 200.0
2	Teléfono		3.000.00	11	Diversos productos de papel, cartón e im-		acc.u
3	Cablegramas y radiogramas		500.00		presos		220.0
4 5	Electricidad		500.00 3.759.48	1	Productos Químicos y Conexos		
6	Servicios de agua		4.982.46	12	Elementos y compuestos químicos		40.0
-	Viáticos y Varios Gastos de Viaje		-	13	Combustibles y lubricantes	4	4.766 0
	•			14	Insecticidas, fumigantes y otros		120 0
	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del			15 16	Productos sanitarios		100 00 445 6
	pais		1.498.60	1 1 1	Productos medicinales y farmacéuticos		440

	NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE		N+	DESCRIPCION	
N+	DESCRIPCION Management				·-····································
17	Productos de Minerales no Metálicos Productos de vidrio	100.00	25	Productos Metálicos Productos de metal	L 300.00
71	Productos Metálicos	100.00	26	Herramientas	500.00
18	Productos siderúrgicos férrices	15.00		Productos y Artículos de Utilización Específica	
19	Diversos productos metálicos	330.28		y Productos Varios	477.00
	Productos y Artículos de Utilización Específica		27 28	Utiles de oficina	47 7 .89 500.00
	y Productos Varios		29	Artículos, materiales y productos varios,	000.00
20	Utiles de oficina	804.64 100.00		n. c.	700.00
21 22	Utiles de limpiezaUtiles menores médico-quirúrgicos	210.00		Varios Equipos, Adiciones y Reparaciones Extra-	
23	Artículos, materiales y productos varios,			ordinarias	
	n, c	421.72	30	Adquisición de equipos varios para labo-	6.000,00
	Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Repara-			ratorios, n. c.	
04	ciones Extraordinarias	7.000.00		Total Sub-Programa 04	L 95.216.01
24	Adquisición de equipo de oficina	1.000.00		Sub-Programa 05	
	Carreteras, Puertos, Aeropuertos, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias			Equipo y Talleres	
25	Estudio de carreteras. (Complemento en	:		Samulais del Demonet	
	moneda nacional según Contrato de Prés-		1	Servicio del Personal Sueldos y salarios permanentes	201.425.00
	tamo, Decreto Legislativo Nº 78, Sección	100 770 10	•	Servicios Públicos	
26	3.03) Estudio de carreteras a financiarse con	139.758.18	2	Electricidad	1.812.12
20	préstamos contratados en el exterior. (Se		-	Viáticos y Varios Gastos de Viaje	
	incluyen fondos de la donación por valor		3	Viáticos y otros gastos de viaje dentro	
	de L 332.000.00)	1.212.000.00	•	del país .	3.701.20
27	Indemnizaciones Diversas indemnizaciones a particulares	76.848.62		Transporte de Cosas	
41	-		4	Transportes diversos, n. c.	500.00
	Total Sub-Programa 03	L 1,495.402.82		Servicios Contratados para Mantenimiento y Re-	
	Sub-Programa 04			paración Ordinaria de Equipos	
	Materiales e Investigaciones		5	Mantenimiento y reparación ordinaria de	248.925.5
	Servicios del Personal		6	equipo de construcción	240.740.0
1	Sueldos y salarios permanentes .	63.280.00		equipo de transporte	13 9.578.1
	Servicios Públicos			Productos Alimenticios y Agroforestales	
2	Electricidad	200.00	7	Bebidas no alcohólicas	200.0
_	Viáticos y Varios Gastos de Viaje			Productos de Papel, Cartón e Impresos	
3	Viáticos y otros gastos de viaje dentro	4.885.00	8	Papel de escritorio	482.3
	del país	*.000.00	9 10	Papeles comerciales, cartones y otros Productos de papel y cartón	50,04 650.04
4	Transporte de Cosas Transportes diversos, n. c	2.000.00	11	Productos de Artes Gráficas	2.213.1
-		2.000.00		Productos Químicos y Conexos	
5	Productos Alimenticios y Agroforestales Bebidas no alcohólicas	195.93	12	Combustibles y lubricantes	2 6.8 6 3. 5
6	Productos agroforestales	200.00	13	Productos sanitarios	50.0
	Minerales (Excepto Hidrocarburos)		14 15	Productos medicinales y farmacéuticos Tintes, pinturas y colorantes	1.000.0 3.5
7	Piedra, arcilla y arena	200.00	10	· -	ار،.ن
8	Diversos materiales no metálicos	300.00	16	Productos Metálicos Herramientas	5.019.6
	Textiles y Vestuario			Productos y Artículos de Utilización Específica	0.018.0
9	Acabados textiles	1.000.00		y Productos Varios	
10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Papel de escritorio	422.75	17	Utiles de oficina	242.5
11	Papeles comerciales, cartones y otros	100.00	18	Utiles de limpieza	200.0
12	Productos de papel y cartón	900.00	19	Artículos, materiales y productos varios, n. c.	72.9
13	Productos de Artes Gráficas	1.000.00		•	
14	Diversos productos de papel, cartón e impresos	200.00		Total Sub-Programa 05	L 632.989.8
	Productos de Cuero y Caucho			Sub-Programa 06	
15	Artículos de caucho	200.00		Construcción de Carreteras	
	Productos Químicos y Conexos		1	Servicios del Personal	
16	Elementos y compuestos químicos	1.000.00	1	Sueldos y salarios permanentes	L 59.900.0
17	Combustibles y lubricantes	6.959.67	2	Jornales	
	Productos sanitarios	400.00	•	Viáticos y Varios Gastos de Viaje	
18	Productos medicinales y farmacéuticos	500.0 0 50. 00	3	Viáticos y otros gastos de viaje dentro	
19	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	trustit/	I	del país	2.103.8
	Tintes, pinturas y colorantes	350.00		uci puis	2.100.0
19 2 0	Tintes, pinturas y colorantes			Arrendamiento de Edificios, Terrenos y Equipos	
19 20 21	Tintes, pinturas y colorantes		4	-	
19 2 0	Tintes, pinturas y colorantes	350.00	4	Arrendamiento de Edificios, Terrenos y Equipos	2.440.6

LA GACETA. — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 3 DE JULIO DE 1964

		HONDURAS. — I	N+	DESCRIPCION	
N°	DESCRIPCION				
7	- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	L 830.00	6	Jornales Distrito V. (Para pago de artesanos, ayudantes de artesanos y peones) I	87.722.02
8	Productos de Artes Gráficas	1.531.68	7	Jornales Distrito VI. (Para pago de arte-	3 01.122.02
9	Diversos productos de papel, cartón e im-	500.00	ı	sanos, ayudantes de artesanos y peones)	43.659.23
	presos	300.00	8	Jornales Distrito VII. (Para pagos de arte-	
	Productos Químicos y Conexos	01 050 50	_	sanos, ayudantes de artesanos y peones)	112.518.42
10	Combustibles y la cantes	21.852.50	9	Jornales mantenimiento superficies asfálti-	
11	Productos sanitarios	100.00		cas Zona Central y Sur. (Para pago de ar-	
12	Productos medicinales y farmacéuticos	1.000.00 100.00		tesanos, ayudantes de artesanos y peones)	28.31 6. 03
13	Tintes, pinturas y colorantes	650.00	10	Jornales mantenimiento superficies asfál-	
14	Diversos materiales químicos y conexos	000.00		ticas Zona Norte. (Para pago de artesa-	
	Productos Metálicos			nos, ayudantes de artesanos y peones)	46.650.00
15	Diversos productos metálicos	250.00		Viáticos y Varios Gastos de Viaje	
	Productos y Artículos de Utilización Específica		11	Viáticos y otros gastos de viaje dentro	
	y Productos Varios			del país .	8.584.80
16	Utiles de oficina	457.04	l I	Transporte de Cosas	
17	Utiles de limpieza	100.00	12	Transportes diversos, n. c	2.962.14
18	Artículos, materiales y productos varios,		12		2.002,11
	n. c	265.16		Arrendamiento de Edificios, Terrenos y Equipos	
	Carreteras, Puertos, Aeropuertos, Adiciones y		13	Arrendamiento de edificios	9.000.00
	Reparaciones Extraordinarias		14	Arrendamiento de terrenos	4.690 .00
19	Pavimentación carretera del Norte, Potre-			Servicios Contratados para Mantenimiento y Re-	
10	rillos-Búfalo. (Por licitación y contrato)	888.005.24		paración Ordinaria de Obras	
2 0	Mejoramiento carretera del Norte, (Coma-	000.0001	15	Mantenimiento y reparación ordinaria de	
	yagüela-Támara)	28.876.83	ļ	carreteras. (A financiarse con fondos na-	
.21	Carretera Santa Rita-El Negrito-Yoro.]	cionales)	126.521 .24
	(Por licitación y contrato)	228.525.09	16	Mantenimiento y reparación ordinaria de	
22	Carretera Chichicaste-Cifuentes	6.545.72		carreteras. (A financiarse con préstamos	
23	Extensión carretera de Occidentes y cami-			contratados en el exterior)	1.240.812.8 0
	nos vecinales a ésta. (Aportación del Go-			Productos Alimenticios Agroforestales	
	bierno de Honduras, según Decreto Legis-		17	Bebidas no alcohólicas	120.00
	lativo Nº 3, del 19 de Octubre de 1961,		-		
	Sección 5.02)	1.030.251.40	- 10	Textiles y Vestuario	100 ()
24	Puente Los Almendros, carretera Danlí-		18	Acabados textiles	100. 00
	Jamastrán. (Por licitación y contrato)	160.657.51		Productos de Papel, Cartón e Impresos	
2 6	Puente sobre el Río Guanaca, carretera		19	Papel de escritorio	1.935.62
	Gracias-Santa Rosa de Copán. (Por licita-		20	Papeles comerciales, cartones y otros	1.000.00
05	cion y contrato)	50.304.37	21	Productos de papel y cartón	647.59
27	Puente sobre el Rio Talgua, carretera Ca-		22	Productos de Artes Gráficas	2.742.50
	tacamas-Gracias a Dios. (Por licitación y	00 000 00	23	Diversos productos de papel, cartón e im-	
28	contrato)	60.000.00	ł	presos	500.00
20	Puente sobre el Río Wingle, carretera Ca-			Productos Químicos y Conexos	
	tacamas-Gracias a Dios. (Por licitación y contrato)	51.949.50	24	Combustibles y lubricantes	280.585.44
29	Puentes sobre carretera Namasigüe-El	01.020.00	25	Productos sanitarios	156.22
	Triunfo. (Por licitación y contrato)	128.414.22	26	Productos medicinales y farmacéuticos	1.500.0
31	Terminación puente sobre el Río Tinto.	120.111.24		Productos y Artículos de Utilización Específica	
	(Deuda)	0.17		y Productos Varios	
		•	27	Utiles de oficina	545 .4
	Proyectos a Financiarse con Préstamos Contra-		28	Utiles de limpieza	800.0
32	tados en el Exterior		29	Artículos, materiales y productos varios,	300.0
04	Construcción carretera Búfalo-Puerto Cor- tés. (Deuda)	431 970 00		n. c	402.9
33	Extension carr t la de Occidente	6 843 446 16	1		
34	Caminos de acceso carretera de Occidente			Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparacio-	
3 5	Llantas y neumáticos	1 500 00	Desc	nes Extraordinarias	1964
35.A	Publicidad y propaganda	2 669 62	30	Adquisición de equipo de oficina	7.500.0
36	Herramientas	50 00	1	Equipo de Construcción, Adiciones y Reparacio-	
37	Repuestos y accesorios	1.151 20		nes Extraordinarias	
8 8	Adquisición de equipos diversos para labo-		31	Adquisición de equipo de construcción	20.000.0
	ratorios, n. c.	300.0 0			20.000.0
	Motel Sub Duesman 00	T 15 915 106 91		Equipo de Transporte, Adiciones y Reparaciones	
	Total Sub-Programa 06	L 19.519.180.51	00	Extraordinarias	
	Sub-Programa 07		32	Adquisición de autovehículos	5.400.0
	Mantenimiento de Carreteras			Edificios, Adiciones y Reparaciones Extraordina-	
			33	rias Construcción del campamento La Entrada,	
	Servicio del Personal		33	en el Distrito VII de Mantenimiento	25.000.0
1	Sueldos y salarios permanentes		34	Construcción residencia Jefe Distrito III	<i>∠</i> ∂.000.0
2	Jornales Distrito I. (Para pago de arte-		J-2	de Mantenimiento	10.000.0
ور	sanos, ayudantes de artesanos y peones)		35	Indemnizaciones por accidente de trabajo	10.000.0
′ 3	Jornales Distrito II. (Para pago de arte-			y varios, n. c	1.524.8
	sanos, ayudantes de artesanos y peones)			•	
4	Jornales Distrito III. (Para pago de arte-		1	Total Sub-Programa 07	L 2.942.294.9
_	sanos, ayudantes de artesanos y peones)		1	Total Programa 04	L 20.736.281.4
5	Jornales Distrito IV. (Para pago de arte- sanos, ayudantes de artesanos y peones)		1	-	(CONTINUAR)
	The same and the s	111.004.101			

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

Dirección General de Econc-blico para los efectos de ley.que con fecha 19 de junio del año en curso, se almitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En reresentación del señor Antcnio F. Siman, domiciliado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ANODIN

para distinguir: medicamentos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos. grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé - Tegucigalpa, **D.** C., 19 de junio de 1964. – Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 3, 13 y 23 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y Hacienda.-En representación del señor Antonio F. Siman, domiciliado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en el nombre:

FARCILIN B12

para distinguir: medicamentos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para para distinguir: medicamen-

te, los demás documentos de ley y el clisé. Tegucigalpa, La infrascrita, Jefe de la D. C., 19 de junio de 1964.-Sección de Patentes y Marcas Daniel Cisco L." Lo que se de Fábrica, dependiente de la pone en conocimiento del púmía y Comercio, hace saber: Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

> Argentina M. de Chávez. 3, 13 y 23 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y Hacienda.-En representación del señor Antonio F. Siman, domiciliado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, ven- año en curso, se admitió la go a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente de marca de fábrica. Señor en la palabra:

HAUSMANN

para distinguir: medicamentos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa. D. C., 19 de junio de 1964.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 3, 13 y 23 J. 64.

La infrascrits, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 19 de junio del ano en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. -- Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En representación del señor Antonio F. Siman, domiciliado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MATROSULFA

envases, cajas y empaques efectos de ley.—Tegucigalpa, que contienen los productos, D. C., 17 de abril de 1964. grabándols, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de le tra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1964.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del pú blico para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 3, 13 y 23 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha dos de abril del solicitud que dice: "Registro Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Florentino Alvarez Canales, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con todo respeto comparezco ante usted, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad "Herramientas Agrícolas, S. A.", del domicilio de Managua, Nicaragua, conforme lo acredito con el testimonio de poder debidamente autenticado que acompaño y el que razonado en autos se me devuelva, solicitando que previos los trámites correspondientes, se autorice el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Pielroja"



debajo de la figura de perfil de una cara de indio con plumaje, para distinguir herramientas agrícolas que mi rese aplica a las herramientas, D. C., 20 de junio de 1964. cajas o envases de las mismas, en cualquier forma apropiada en el comercio. Acompaño los demás documentos de ley. Sustituyo el poder con que actúo en el Licenciado don Rubén Alvarez h., con las mismas facultades. - Tegucigalpa, D. C., dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.-(f) Florentino Alvarez Canales". Lo que se pone en cono-

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 3, 13 y 23 J. 64.

PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la

Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la

Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 20 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. - Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: 'PRODUCTOS Y PROCEDIMIEN-TOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado, así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, suscrita en Buenos Aires, República Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras en 1935, y que es ley en la República, prioridad que reclamo de acuerdo con la solicitud pre sentada en los Estados Unidos de América, bajo el número 277.141, de 19 de mayo de 1963. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el senor James Charles Kauer, cede dicho invento a la E. I. Du Pont de Nemours and Company, y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi representada. Le suplico ordenar la agregación que solicito; y en su oportunidad conceder la patente en referencia, mandando devolver un ejemplar de la descripción y blico para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 3 J., 3 A. y 2 S. 64.

infrascrita, Jefe de la que se razone en lo conducen tos; y la cual se aplica a los cimiento del público para los Dirección General de Econo- clicitada, a favor de mi represen-

mia y Comercio, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Jefatura Militar de Gobierno.-Secretaria de Economía y Hacienda. - En representación del señor Jules Hourdiaux, Consultor Técnico, mayor de edad, de nacionalidad francesa, inventor domiciliado en Nº 96 Avenue de Versailles, en la ciudad de París 16, Sena, Francia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento de mi representado, correspondiente a la solicitud de patente francesa No 930,681 del 6 de abril de 1963, denominado: "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva para la proyección de imágenes cinematográficas u otras", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado a fin de que admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue la patente de invención a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos con la constancia de vuestra resolución.— Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.-(f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 3 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: ''Patente de Invención. — Jefatura Militar de Gobierno.-Secretaria de Economia v Hacienda. - En representación de la Compañía Stapling Machines Co., ura corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en la ciudad de Rockaway, en el Esta. reivindicaciones, con la cons. do de Nueva Jersey, Estados Uni. presentada fabrica y la cual tancia de ley.—Tegucigalpa, des de América, según el poder adjunto, respetuesamente comparezco a solicitar Patente de Inven-Daniel Casco L." Lo que se ción por veinte (20) anos, para el pone en conocimiento del pú- invento que se denomina: CAJA FORRADA ATADA CON ALAMBRE, conforma a la memoria, descripciones, especificaciones, relvindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado, con el fin de que, admilida esta solicitud con la documentación citada, se le dé el trámito de ley y una vez pagados lox dereches respectivos, conforme & vuestra orden de pago, para la Tesc-Seccio de Patentes y Marcas rería General de la República, se de Fábrica, dependiente de la otorgue la patente de invención tuda, y que se me devicelva ne ejemplar de la memorta, descriçcio. mes, especificaciones, relvindicacio ses r dibujos, junto con .e cons tancia de esta Secretaria de la resolución temada. - Tegucigales, D C., nueve de mayo de mil noveci-ntos sesenta y cuatro.—(!) Mario Bustilio R." Lo que se pone sn conocimiento del público para los efactor de ley.-Teguciga pa, D. C., 19 de mayo de 1961.

ARGENTINA M. DE CHAVES

3 J. y 3 A. 64.

DENUNCIAS MINERAS

saber: Que con fecha 1º de junio de 1964, se admitió el denuncio que dice: parezco a solicitar que Recursos Naturales. -- En representa-Estado de California, Estados Unidos el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar se conceda a mi representada, una zona minera de doscientas hectáreas, situada en terrenos nacionales hondureños y cho, zona minera que la Honduroro. Inc. intenta explotar en gran escala junio de 1964. y oue produce oro. plata v otros metales, y que llevará el nombre de "La Chiripa Nº 5", con los límites siguientes: al Norte, terrenos nacionales: al 23 J., 3 v 13 J., 64. Sur, "Agua Calma Nº I : al Este. "Zona Libre del Oro Nº 1"; al Oeste.; "La Chiripa 🐧 4 — Tegucigalpa, D C., 30 de mayo de 1964.—(f) Alejan-C., 2 de junio de 1964.

Héctor Molina Garcia. Ministro de Recursos Naturales.

23 J., 3 v 13 J., 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Natural e 1964, se admitió el denunció que dice: "Denuncia de zona minera.—Jefatura representada, Recursos Naturales. — En r duroro, Inc., una corporación organi-próxima la ciudad de luticalpa en este pais sea n sta en 1 p que acompano, respetuos mente parezco a solicitar se conceda a mi re- con los limites siguientes: Al Norte. presentada. el departamento de Olancho, zona minera que la Honduroro, Inc. intenta explotar en gran escala y que produce oro, plata y otros metales, y que llevará el nombre e "La Chiripa Nº 4". 23 J., 3 v 13 J., 64. con los límites 1711 nt . I Norte, terrenos nacionales al Sur las zonas mineras va denunciadas "Agua Calma" Nº 1" v "Agua Calma Nº 2"; al Esete, camino e t. l. ciudad de Jutical-

C., 2 de junio de 1964.

Héctor Molina Garcia, Ministro de Recursos Naturales.

23 J., 3 y 13 J., 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales. para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 1º de junio de 1964, se admitió el denuncio que dice: "Denuncia de zona minera.--Jefatura del Gobierno Militar.-Secretaría de Recursos Naturales.-En representación de la compañía mercantil Honduroro, Inc., una corporación organizada v El infrascrito, Secretario de Estado California, Estados Unidos de Amérien el Despacho de Recursos Naturales, ca, ahora en val incorporarse e para los fines legales, al público hace | t pars sevun consta en el poder que acompano, respetuosamente comonceda a "Denuncia de zona minera. -Jefatura mi representada una zona minera de del Gobierno Militar.--Secretaria de doscientas hectáreas, situada en terrenos nacionales hondureños y localización de la compañía mercantil Hon da en la margen derecha del Río Guadurero, Inc., un corporación organi. yape, próxima a la ciudad de Juticalzada y vistente bajo las leyes del pa, en el departamento de Olancho. zona minera que la Honduroro, Inc., de América, ahora en vías de incor-lintenta explotar en gran escala y que porarse en este pais, segun consta en produce oro, plata y otros metales, y que llevará el nombre de "La Chirina Nº 6" con los límites siguientes: Al Norte, zonas m e e denominadas "Agua Calma Nº 3" y "Agua Calma Nº 4"; al Sur, terrenos nacionales: al localizada en la margen izquierda del Este, zona libre; al Oeste, "Agua Cal-Río Guayape, próxima a la ciudad de ma Nº 3".—Tegucigalpa, D. C., 30 de Juticalpa, en el departamento de Olan- mayo de 1964.-(f) Alejandro Allaro Arriaga",—Tegucigalpa, D. C. 2 de

> Hector Molina Garcia, Ministro de Recursos Naturales,

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales. país, po onsta en el poder que Norte, "Agua Calma Nº 2" y "Agua dro Alfaro Arriaga".—Tegucigalpa. D para los fines legales, al público hace saher: que con fecha 1º de junio de la solicitar se conceda a mi represen-1964, se admitió el denuncio que dire: "Denuncia de zona minera-Jefatura del Gobierno Militar.-Secretaria de les hondureños y localizada en la mar-Recursos Naturales En representa- gen izquierda del Río Guayape, próxición de la compañía mercantil Honduroro, Inc., corporación organizada y existente bajo les leyes del que la Honduroro, Inc. intenta explo Estado de California, Estados Unidos tar en gran escala y que produce oro, de América, ahora en via de 0. para los fines legales, al público hace rarse en este pais, en consta en el el nombre de La Chiripa Nº 2", con saber: que con fecha 1º de junio de poder que com ano, respetuosamente comparezco a solicitar se conceda a mi nos nacionales; al Sur, "Agua Calma del Gobierno Militar.—Secretaria ce cientas hectáreas, situada en terrenos I a Chiripa Nº 1".—Tegucigalpa, D. naciona es hondureños y local m til H n la margen tequiere a del Río 131 zada y existente bajo las leves del Estel departamento de Olancho, zona mitado de Celifornia, Estados Unidos de nera que la Honduroro. Inc. intenta América, chora en vía de incor orar-e explo ar o scala y que produce oro, plata v otros metales y que lleá el nombre le "La Chiripa Nº 3", mine de dos. terren n cionales; al Sur. "Agua cientas hectáreas, situada en terrenos Calma Nº 2"; al Este, zona libre al en el Despacho de Recursos Natura- edad, con residencia en Comanacionales hondureños y localizada en Oeste, "La Chiripa Nº 2".- Tegucigal- les, para los fines legales, al público yague'a, ante Ud. con el dela margen izquierda del Río Guayape. pa. D. C., 30 de mayo de 1964.—(f) hace saber: que con fecha 1º de junio bido respeto vengo a denunpróxima a l' ciudad de Juticalpa en Alejandro Alfaro Arriaga.—Tegucigal- de 1964, se admitió el denuncio que ciar una zona minera, dicha pa, D. C., 2 de junio de 1964.

> Héctor Molina Garcia Ministro de Recursos Naturales.

presentación de la compañía Honduro Río Guayape, próxima a la ciudad . Inc., una corporación organizada de Juticalpa, en el departamento de de California, Estados Unidos de Ame-Inc. intenta explotar en gran escala rica, ahora en vía de incorporación en y que produce oro, plata y otros meeste país, según consta en el poder tales, y que llevará el nombre de "La que acompaño, respetuosamente com Chiripa Nº 8", con los límites siguienparezco a solicitar se conceda a mi representada una zona minera de dos Calma Nº 1" y "Agua Calma Nº 2"; cientas hectareas, situada en terrenos al Sur, "Zona Jalan A-l"; al Este nacionales hondureños y localizada en la margen izquierda del Río Guayape. próxima a la ciudad de Juticalpa, en el departamento de Olancho, zona minera que la Honduroro, Inc. intenta explotar en gran escala y que produce oro, plata y otros metales, que llevará existente hajo las leyes del Estado de el nombra de "La Chiripa Nº 1", con los límites suruentes: Partiendo de la esquina entre las zonas mineras denunciadas, denominadas "Agua Calma Nº 3" y "Agua Calma Nº 4"; al Norte, terrenos nacionales; al Sur, dichas zonas mineras "Agua Calma Nº 3" y 'Agua Calma Nº 4"; al Este, zona libre; al Oeste, "Agua Calma Nº 4".-Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1964.-(f) Alejandro Alfaro Arriaga". ⊢Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de

> Héctor Molina Garcia. Ministro de Recursos Naturales.

23 J., 3 y 13 J., 64.

ahora en via de incorporarse en este tada una a minera de doscientas hectáreas, situada en terrenos nacionama a la ciudad de Juticalpa, en el departamento de Olancho, zona minera plata · tros metales y que llevará os limites siguientes: Al Norte, terrena minera e dos Nº 2"; al Este, zona libre; al Oeste. . 30 de mavo de 1964.—(f) Alejan-1 o Arriaga".-Tegucigalpa,

2 de junio de 1964.

Héctor Molina Garcia. Ministro de Recursos Naturales,

23 J., 3 v 13 J., 64.

Honduroro, Inc., una corpo ra y la ablea de Las Jovas: al Oeste de 1964, se admitió el denuncio que conceda a mi representada una zona mentinas. — Comayaguela, D. dice: "Denuncia de zona minera de doscientas hectáreas, situa-C., 8 de junio de 1964.—(f)
C., 30 de mayo de 1964.—(f) Alejan- lefatura del Cobierno Militar.—Secre- da en terrenos nacionales hondureños Francisca v. de López."—Te- 3 J. 64.

dro Allaro Arriago".-Tegucigalpa, D. taría de Recursos Naturales.-En red y localizada en la margen derecha del existente hajo las leves del Estado Olancho, zona minera que Honduroro, tes: Al Norte, zonas mineras "Agua "Zona Jalán B-I"; al Oeste, "La Chiripa Nº 7".-Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1964 .-- (f) Alejandro Alfaro Arriaga.—Tegucigalpa, D. C., 2 de junio de 1964.

> Héctor Molina Garcia. Ministro de Recursos Naturales.

23 J., 3 y 13 J., 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: Que con fecha 1º de junio de 1964, se admitió el denuncio ue dice: Denuncia de zona minera.—Jefatura del Gobierno Militar.-Secretaria de Recursos Naturales.—En representación de la compañía mercantil Honduroro, Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, ahora en vía de incorporarse en este país, según consta en el poder El infrascrito, Secretario de Estado que acompaño, respetuosamente comen el Despacho de Recursos Naturales, parezco a solicitar que se conceda a para los fines legales, al público hace mi representada una zona minera de saber: Que con fecha 1º de junio de doscientas hectareas, situada en terre-1964, se admitió el denuncio que dice: no nacional hondureño y localizada er "Denuncia de zona minera.- Jefatura la margen derecha del Río Guayape. del Gobierno Misitar.-Secretaría de próxima a la ciudad de Juticalpa, en Recursos Naturales. - En representa- el departamento de Olancho, zona mición de la Compañía Honduroro, Inc., n ra que la Honduroro, Inc. intenta corporación organizada y existen- explotar en gran escala y que produte bajo las leyes del Estado de Cali- c oro, plata y otros metales, y que fornia, Estados Unidos d América, llevará el nombre de "La Chiripa Nº 7", con los límites signient : Al acompano, respetuosamente comparezco Calma Nº 3"; al Sur. terrenos nacio nales; al Este, zona libre, y al Oeste "La Chiripa Nº 6".—Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1964,—(i) Alejandro Alfaro Arriaga".-Tegucigadpa, D. C., 2 de junio de 1964.

> Héctor Molina García, Ministro de Recursos Naturales.

23 J., 3 y 13 J., 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines légales, al público hace saber: que con fecha 8 de junio de 1964, se admitió el de una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Su oficina. - Ye, Francis El infrascrito, Secretario de Estado ca viuda de Lónez mayor de I · · · Denuncia de z na minera.—Je- zona minera produce oro, fatura del Gobierno Militar.-Secreta- plata y otros metales es de marzo de mil novecientos seia de Recursos Naturales.—En repre- doscientas (200) hectáreas, la sentación de la compañía mercantil que llevará por nombre El r-| Arrayán" síta en jurisdicción ganizada y existente bajo lis leyes de Ojojona, departamento de del Estado de California, Est 1 Uni- Franci co Mcrazán, sus iímites El infrascrito, Secretario de Estado dos de América, ahora en vía de sen: al Norte, cerro de El Chael Despacho e Recursos Natura- corporarse en este país, serun consta guite, grande; al Sur. cerro les, para los fines legales, al público en el poder que acompaño, respetuo- Guasucarán; al Este, Las Tihace saber: que con fecha le de jeuo camente com ar zoo a solicitar que se nas, y al Oeste, Las Tre-

gucigalpa, D. C., 9 de jun'o

HECTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Recursos Natura es.

Confirmación de Patente

La infrascrita, Jefe de la

Sección de Patentes y Marcae

de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Confirmación de una patente de invención. -- Jefatura Militar de Gobierno - Secretaria de Economía y Hacienda.-En representación de la compañía Wallace & Tiernan. Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactoreros domiciliados en 6400 Plymouth Avenue, en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaria de Estado, respetuossmente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años, como confirmación de la Patente de Invención de Africa del Sur, No 478 / 59 inscrita en aquel | país el 25 de mayo de 1960, para el invento de Edwin Everett Hays, de nacional dad norteamericana, quimico demiciliado en Nº 28 French Road, Pittsford, Nueva York, Estados Unidos de América. denominado: "PREPARACIO-NES FARMACÉUTICAS DE RESI-NA MORFINA", según la memoria, descripciones y especiacaciones, con dibujos que se presentan junto con la copia certificada de la Patente surafrica. ns, por duplicado, a fin de que. admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos que corresponden en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, se nuncio que dice. "Se denuncia otorque dicha Patente de Confirmación por el tiempo que falta, a favor de mi representada y que se me devuelva una copia de la Memoria. Descripciones, Reivindiciones y Dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución, – Teguci galpa, D. C., veinticuatro de: senta y cuatro.—(f) Mario-i Bustillo R''. Lo que se poner en conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 20 de abrik de 1964.

ARGENTINA M L HAVEZ.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del depar tamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que a este Juzgado se hapresendo el señor Carlos Manuel Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Sinuapa en este departamento, solicitando título supletorio de la siguiente propiedad: Una casa paredes de adober, techo de tejas, de once varas de largo por cinco varas de ancho, con su correspondiente corredor y construida en un solar de veintitrés varas de targo por nueve de ancho, entapialado, con los siguientes linderos: Al Norte, casa de Olivia Villeda; al Sur, calle Despacho la señora Guillermipública; al Este, casa de Sossa na Zelaya Avila, mayor de Chinchilla, y al Oeste, casa de edad, soltera, de oficios domés-Rosario Chinchilla viuda de Peña, la propiedad descrita la Jutiquile de este municipio, scpra hecha al señor Angel Maria López L., quien no le otorgó escritura y la posee, quieta pacífica y no interrumpida po sesión, por más de diez años continuos lo cual prueba con el testimonio de los señores. Lorenzo Vásquez, casado, Gilberto Aguilar, casado, y René Chinchilla, soltero, mayores de edad, agricultores, propieta-Sinuapa en este departamento. Romero y de Aurora Cáceres; artificial, chatos, café y árbo-Se hace esta publicación de al Sur, propiedad de Ramona les frutales. En este terreno conformidad con el artículo Muñoz; al Este, propiedad de he construido una casa de sie-2333 del Código Civil.—Oco-Ramona Muñoz, y al Poziente, tepeque, 22 de mayo de 1964.

MARCELO CHINCHILLA, Srio.

3 J. y 3 A. 64.

El infrascrito, Secretario de Juzgado, al público en general; y para los efectos de ley, hace saber: Que a este Juzgado se ha presentado el señor Servelio Portillo, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de San Jorge en este departamento, solicitando título supletorio de un lote de menos, denominado Joconal y fica y no interrumpida pose- a Poniente; y todo el inmueble con propieda del dicente. Va- por concesión, de las maderas de pino los trámites legales correspondientes,

sión por más de diez sños continuos. lo cual prueba con el siguientes: al Norte, con casa testimonio de los señores, Ro- y solar de Elisa de Hernánmelio Tinoco, Bernabé Aguilar dez; al Sur, casa de Ramona y Cecilio Aguilar, mayores de edad. casados, hondureños, propietarios de bienes y veci nos de San Jorge en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil - Ocotepeque, 22 de mayo de 1963.

> MARCELO CHINCHILLA, Srtc.

3 J. y 3 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha 13 de agosto del corriente año, se ha presentado a este propiedad de Francisco Rivera. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.-Juticalpa, 17 de agosto de 1962

OSCAR CONTRERAS, Srio.

3 J. y 3 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al que con fecha diecisiete de los terreno como de treinta y dos ra Celina Obando, solicitando manzanas de extensión, más o Título Supletorio del siguiente inmueble: Una casa sita en el guientes: Al Norte, con el de Norte a Sur, por cinco vasitio de El Rincón de San ras por el otro frente o sea de Jorge; al Sur, con ejidos de Oriente a Poniente, con un co-Dolores Merendón; al Oriente, rredor hacia el interior, de tres con terreno Planes del Río varas de ancho por el mismo Blanco, y al Poniente, con te- largo de la cocina y con cocina rrenos de Pozas y Remulade-Janexa. La casa es de construcro, Repúplica de Guatemala y ción de bahareque, cubierta de lo hubo por compra que hizo teja y construida en un solar a su madre Juana Antonia de treinta varas y media de Magaña de Portillo, el terreno Norte a Sur, por treinta y tres descrito lo posee, quieta pací- varas tres cuartas de Oriente

en conjunto tiene los límites Murillo, calle de por medio; al Este, casa de Francisco Marroquin; al Poniente, con casa de Ernesto Rivera Méndez, calle de por medio. Y para establecer los extremos de esta solicitud, propongo el testimonio de los señores Rafael Barahona, Rafael Contreras y Francisco Urbina, mayores de edad, casados, dueños de bienes raices y de este vecindario. - Juticalpa, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y custro.

ADOLFO MUNGUÍA G., Srio, del Juzgado 1º de Letras. 3 J. y 3 A. 64.

de largo por cinco de ancho, siguientes: a) Un lote de teubicada en un solar que mide rreno de veinticuatro manzate varas de frente por cinco de ancho, paredes de bahareque, cubierta de teja; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, Sur y Poniente, con propiedad del que habla, y al Oriente, con tierras baldías. b) Otro lote de terreno de treinta y cinco manzanas de extensión, más o menos, cercadas de alambre espigado, dedicado para labranza y limitado; al Norte y Oriente, con camino público en general hace saber: real que va hacia Manto; al corrientes se presentó la seño- Poniente, con tierras baldías. Valorada en mil quinientos lempiras. c) Otro lote de te-Ayala; al Sur, carretera pública; al Oriente, casa de Carmela Guardado, y al Poniente, compare tos lempiras. d) Ciento cinlimitada: al Norte, Este y Oes-la compania "Fl II ustra midad a derecho. Por lo an compania te, con terreno libre, y al Sur. A.", solicitud consistente en la venta,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de l sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Todos estos bienes inmuebles rústicos, anteriormente descri· i denominado "Nombre de boles utilizables nicipio de Guarizama, en este 100 de cor e de Atr hubo el peticionario por comilicitando se le extienda título que con fecha catorce de los ta de dos piezas y construida Humaya. 5º-El er nos siguientes: Una casa y Despacho el señor Dionisio varas de largo o sea de Orien- es e siguien e Un seriulir la aldea de Jutiquile de este do, labrador y vecino del Mu- ras de Norte a Sur, con los catero llar tres recentarios Municipio, la casa es nicipio de Guarizama, en este limites siguientes: al Norte, construcción de bahareque, cu- departamento, solicitando Títu- con carretera que conduce de dora: iveladora; casa y solar de Miguel Guardado; al Oriente, con casa y treinta varas de ancho por nas de extensión, más o menos, solar de Ramón Escobar Násetenta varas de largo, y todo cercadas de alambre espigado, jers, y al Poniente, con casa rios de bienes y vecinos de linda: al Norte, casas de Felipe cultivadas en parte de zacate y solar de Rubén Valdez. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los señores Máximo Rosales, Ventura Rosales y Eduardo Ayala.—Juticalpa, 15 de mayo de 1964.

> Luis Peralta, Secretario.

3 J. y 3 A. 64.

SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado el Municipio que represento. en el Despacho de Recursos Naturales. abrir fuentes al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que de Agua, emprenda obras de progreso pueda mejorar la propuesta: e soli-ly adelanto, n nel aspecte material, esión para la Sur, con el río de Manto; y al maderas.—Señor Ministro e Recutsos Naturales.-Yo, Isidro Anariha M., mayor de edad, cas do, labrador, vecino del Municipio de Ojos de Agua e el departamento de Comayagua, · rreno de manzana y media de sidencia temporal en es ciudad y en El Encumbrado, en jurisdic- barrio de 'La Hoya'', en esta extensión, cercado de alambre mi caracter de Síndico de la Corpo- Ojos de Agua. Siendo indispensable ción de San Jorge de este de- ciudad, formando esquina de espigado, inculto y limitado: ración Municipal de mi vecindario, co la rendición de una fianza deposita-Partamento, con los linderos si- doce varas por el frente, o sea al Norte, potrero de Lucas mo lo acredito con la certificación que ría del uno por ciento de los derechos totales a percibir, por el Municipio de acompano, para que se tenga a la vista y se me devuelva; con muestras de mis mayores respetos, por este medio el Despacho bajo s con potrero de Ramón Escobar digno roo, manifestándole y pidién "Florida Industrias S A sin pér-Nájera. Valorada en trescien- dole lo sie nen e: l'-Con fecha quin- dida de tiempo, ilene ese requisito le ce del mes de noviembre del ano gal, en virtud de proximo pasado, la Corporación Muni-dispuesta a dar fiel cumplimiento a ocuenta manzanas de extensión. cipal que represento, aprobó por una das las disposir cercadas, cultivadas, en parte nimidad, u a solicitud hecha por el de chatos y zacate artificial, y señor Hames E. Hood, en s carás e

nicipio de Ojos de Agua, conocidos ron les nombres de "Terrenos del Pueblo" "Lagunetas", la cual fue aprohada por el Concejo Departamental, tal como lo acredito con la certificación que acompaño para que corra agregada al expediente. 2"-El terreno o terrenos antes dichos, comprenden un ar i, 1 98_ h ctar 25 áreas y 50 constareas que se encien a comprehdidas bajo los límites siguien es Al-Norte, con el terreno denominado 'Valle Grande", ríos Quirima y Humuva; por el Sur, con el terreno denominado Lacune as 'y tierras nacionales; al Este son elemos con el trale o lenumin to "Ocote Moono v al Oeste, con errenos de la aldea San Ri el, lorado en tres mil lempiras, ejidos del Municipio de La Ir selad, en el departamento de Comavamu. En el área antes dioha, se explotarán las maderas existentes, que calculadamentos, están ubicados en el lugar te, a-cienden a unos cuarenta mil ár-Dios", en jurisdicción del Mu- 3"- 1a uración estimada e los trabadepartamento, y e) Una casa, vías de sacu, será mediante carre eras El infrascrito, Secretario de sita en el pueblo de Guariza- que partan del punto conocido de Juzgado Segundo de Letras ma, ya citado, de veintiuna cuanacas e numbo sur basta llegar del departamento de Ojancho, varas de frente por ocho de al terr no San Rafael en e idos y juticos, vecina de la aldea de al público en general y para ancho, con techo de teja, parisdicción del Municipio de la los redes de bahareque, compuespor "El Portillo", a d l no or utilizar supletorio de los bienes urbs- corrientes se presentó a este en un solar de treinta y cinco la Empresa Florida industrias. S. A.", solar situados en el centro de Murillo, mayor de edad, casa- te a Poniente, por treinta va- tor case ca empillar: un meneracor scis camiones con trailers de plataforma' y cua ro e volcaneo: in c gabierta con tejas, de seis varas lo Supletorio de los inmuebles Manto a Guarizama; al Sur, neumáticos: una descrilladora: una despuntadora; . . s circulares 60 diá. 150 h. p., y dos rac ores mas e neumaticos. 6º-El destino de la madera explotada por la Compañía "Florida Industrias, > 4 sera l Estados Unidos, v i -La oferta de precio de tronconaje. es no menor de la

> al Artículo 91 de la Ley Forestal, En cumplimiento al Artículo 80 de la Ley Forestal, acompaño el plano topografico del terreno, suscrito por el Ingeniero Eduardo P. Maves, el cual fue a 10bado por la Oficina de Revisión, depene en aquel entonces del Ministerio . de Hacienda y Crédito Público, el 29 de abril del año 1913, encargado de dicha oficina el Ingeniero Dr. César Bonilla, por estar ausente el Decanode la Facultad de Ciencias, don Manuel A. Reina. Sintiendo la necesidad

oficial mínima en vi or con arreglo

raba cu-c mos y que la Municipalidad de Ojos como l t dudo que Vos senor Minis ro enchi-

ido de verdadero amor patrio, que habéis demostrado en múltiples ocasiones n concedáis la solu u , que por este medio, hago en represe

un pueblo pobre como lo es el de Ojos de Agua, previo el trámite de la presente s licitud, os ruego señalar esa cantidad, a fin de q e la Empresa legales vigentes incluvendo la cadacidad de 1 h - 5 t cesion si fuere necesario nor morsyasi verdaderamente us ificados de con or-

otorgueis la concesión solicitada por mi persona, en representación del Municipio de Ojos de Agua, a favor de la Empresa "Florida Industrias, S. A." -- Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.—Isidro Anariba M., Síndico de la Municipalidad de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua.--Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

HECTOR MOLINA GARCIA. Ministro de Recursos Naturales.

3, 13 y 23 J. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día once de julio de l presente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Fracción de terreno del lote "E" de la Finca El Coco, a inmediaciones de El Toncontin, teniendo los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Miguel Silva y Ana Rosa Alvarenga; al Sur, con ote "B" adjudicado a Juana Cruz, hoy de don Fernando Sempé; al Este, lote "F" adjudicado a Bernabé Cruz. y al Oeste, con la fracción del mismo lote "E", vendido a don Gilberto Lagos, hoy de don Fernado Sempé, dicha fracción | Del 16 J. al 9 J. 64. de lote tiene un área de cinco mil setecientas noventa y una varas cuadradas y sesenta centésimas de vara cuadrada. El inmueble descrito y deslindado lo adquirió el incapacitado Pedro Regalado Casco, como legatario de la señora Lucía Cruz, según escritura de partición autorizada por el Abogado Aníbal Quiñónez. Se encuentra inscrito el dominio bajo el No 281 folios 368 al 371 del Tomo 102 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. En el inmueble descrito se encuentran las mejoras siguientes: dos casas construidas de madera de pino rústico y tabla de orilla; la primera consta de dos cuartos cubiertos con teja, la cual está montada en armadura de madera de pino y el piso enladrillado con baldozas de barro, todo ello en mal estado: posee. además, dos corredores cubiertos y enladrillados de la misma manera que las habitaciones. uno de ellos por el lado Norte y otro por el lado Oeste de la casa. La segunda casa consta también de dos habitaciones. cubierta de la misma manera que la anterior y piso de madera, todo también en mal estado, el área construida de la

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones,

primera casa es"de diez metros noventa centésimas de metro por once metros cuarenta centésimas de metro, danco un área de construcción de ciento veinticuatro metros cuadrados veintiséis centésimas de metro cuadrado, incluyendo los corredores. El área de la segunda casa es de tres metros veinticinco centésimas de metro por cinco metros cuadrados cincuentiocho centesimas de metro cuadrado. Se advierte, que por tratarse de primera licitatación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto, que es. la suma de once mil novecientos ochenta y tres lempiras veinte centavos de lempira (L 11. 983.20).— Tegucigalpa, D. C., 12 de junio

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de la Civil, del de-

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Banco Atlántida para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio del Banco Atlántida, en Tegucigalpa, D. C., el día 4 de agosto de 1964, a las 4 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

- 1.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.-Informe de la Junta Directiva y del Comi-
- 3.-Lectura del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de
- 4. Aprobación de las cuentas del semestre.
- 5. -Declaración de dividendos, si es del caso.
- 6. Otros asuntos y deliberaciones.

Si no hubiere quorum en la primera reunión, los accionistas se reunirán al dia siguiente miércoles 5 de agosto de 1964, en el mismo lugar y hore, en cuyo caso la Junta General se celebrará con cualquier número de acciones representadas.

LA JUNTA DIRECTIVA

3 J. 64.

en la audiencia señalada para el día tiuna varas cuadradas (3.521 V2), martes veintiocho de julio del corriente inscrito a favor de la Sociedad Vehícuaño, a las diez de la mañana y en el los y Equipos S. A., bajo el Nº 134, matará en pública subasta el inmueble gistro de la Propiedad de este deparpartamento de Francisco Morazán, al teniendo, por consiguiente, una su-

público en general, hace saber: Que perficie de tres mil quinientas veinlocal que ocupa este Despacho, se re-folios 155 y 156, del Tomo 126, del Re-file de por medio; y se encuentra ansque se describe así: "Una porción de tamento, con las mejoras consistentes do, Oscar Armando y Rosa María Meterreno ubicada en los Barrios Guace- en un edificio que sirve para Oficinas jía Zepeda, con el número 151, f ho rique y La Granja de Comayagüela, de la Sociedad Anônima indicada, y 392 del Tomo 151 del Registro d la que mide y linda especialmente: al una sala de exhibición de vehículos con Propiedad de este departamento. El in-Norte, ciento catorce varas noventa y vitrinas alrededor; la construcción es mueble descrito se rematara para hasiete centésimas de vara, limita con Ca- de dos pisos, estando la parte de arrisa Uhler y Asilo de Ancienos; al Sur, ba destinada a oficinas. Hay además señores Jorge, Pablo, Wilfredo, O ar ciento diecinueve varas setenta y seis en la Planta Baja, otro salon destinado centésimas de vara, limita con terreno para oficinas y también hay otra consdel Doctor José Jorge Callejas; al trucción que sirve para oficinas y para Este, treinta varas, limita con terreno servicio de lubricación de vehículos. de don Fernando Díaz Zelaya, Carre- Todo tiene paredes de piedra y ladritera del Sur de por medio, y al Oeste, llo, techo de concreto y madera, con treinta varas, con el Río Guacerique, piso de cemento en la Planta Baja. Cubierto con pintura de aceite". Y se rematară para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la Sociedad Vehiculos y Equipos, S. A., al Banco de Honduras, S. A.; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos tereceras partes del valor de dicho inmueble y sus mejoras, que fue avaluado por las partes en la cantidad de ciento cuerenta mil lempiras, en la escritura hipotecaria inscrita bajo el Nº 22, folios 39 y 40, Tomo 138, del Registro Hipotecario de este departamento.-Tegucigalpa, D. C., 18 de junio de 1964.

Rolando Garcia Perla, Secretario del Juzgado.

Del 29 de J. al 21 de J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil. del departamento de Francisco Morazán. al público en general y para los efectos de ley, hace saber; que en la audiencia señalada para el día jueves treinta de julio entrante, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematară en pública subasta el inmueble que se describe así: "Un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que mide y limita: de la esquina hacia el Sur se miden:

diez metros y seis centinut o hasta la mitad de la pare: de atti hacia el Oriente per toda la pared divisoria hasta termo: rredor, quehrando la linea Sur se mide un metro setema y tres centimetros; quebrando la linca hacia el Oriente, sirviendo la pared de la cocina como divisoria mediane y de alli provectando la linea siempre al Oriente, hasta el malecón del ri Chiquito, luego siguiendo el mateco ha cia el Norte, hasta la esquie contándose doce metros, y de aqui hacia el Poniente, hasta el punto e partida, treinta y tres metros con toda l'orille de la calle. En este solar se encuentra edificada una casa, constru ción de piedra y ladrillo, cubierta de tejas, enladrillada con ladrillo c - mento, machihembrada, compuesta pa te, construcción antigua, de dos p. s, cocina y servicios sanitarios, y parte moderna, de dos pisos cuatro cuartos, dos arriba y dos aba o sus sérvicios sanitarios, de agu y luz modernos, limitado todo: al Norte, asa de Gregorio Coello, calle dio; al Sur, casa de Merceder " Francisca Mejía: al Este, el río Chiquito; y al Oeste, casa de María l ... s. acrite a favor de Jorge, Pablo Wilfrecer efectiva cantidad de dinero que los Armando y Rosa María Mejía Zepeda, representados los dos últimos menores de edad, por su padre J. Alfonso Mejía, son en deberle al señor Erberto Granieri Bellucci; dicho inmueble fue valorado por perito en la cantidad de (L 35.000.00) treinta y cinco mil lempiras. Se advierte que por tratar de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos ter eras partes del avalúo.--Tegucigalpa, D C. 27 de junio de 1964.

ROLANDO GARCIA PERLA, Secretario del Despacho.

Del 3 al 25 J. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Sa recomienda a los concesiona-

rios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, debem citar el decreto correspondiente P servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estade. determinar con toda claridad los conforme a su concesión.

> La Oficialia Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

	DILLETES		Gir	OS	MONEDA	METALICA	
	Compre	Vente	Compre	Venta	Compra	Vento	
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	£ 2.02	
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0792	0.804	
Quetzai	1.96	2.01	2.00		1.98	2.01	
Colones							
C. R.	0.298868	0.303390	0.30188	7	0.298868	0 303396	
Córdobas	D.282857	0.28714	3 0.28571	4	0.282857	0.287143	
Peso Mezi-							
come	0.158527	0.1609	0.16012	В			
1							

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Délores	Lompires	
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60	
Franco Belga	0.02	0.04	
Franco Francés		0.4080	
Franco Suizo		0.4622	
Marco Alemán		0.5034	
Florin		0.5546	
Corona Sueca		0.3880	
Peseta		0.0336	
Lira		0.00322	
Délar Canadiense		1.8514	

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, BANCO CENTRAL DE HONDURAS,